



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS HASTA 12° EN BOTELLA CERRADA							
DESCRIPCIÓN:							
SE PROPORCIONA LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS QUE SOLICITEN EL TRAMITE DE UNA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN SU MODALIDAD DE ALTA Y REFRENDO.							
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTICULO 159 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. ARTICULO DEL 106 AL 116 Y DEL 120 AL 122 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE DE SAN ANTONIO LA ISLA.					
DOCUMENTO A OBTENER:		LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS HASTA 12° EN BOTELLA CERRADA			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	AL 31 DE DICIEMBRE	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		TODAS LAS UNIDADES ECONÓMICAS, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEBEN CONTAR CON UNA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, QUE TIENE VIGENCIA DE UN AÑO Y DEBERA REFRENDARSE EN LOS PRIMEROS TRES MESES DEL SIGUIENTE AÑO NATURAL.					
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS							
• SOLICITUD DE TRÁMITES DE ACTIVIDADES COMERCIALES O SERVICIOS. (EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO)		SI				ARTICULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS	
• IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE		SI				ARTICULO 116 DE CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.	
• COMPROBANTE DE DOMICILIO, NO MAS DE 3 MESES DE ANTIGÜEDAD.		SI					
• LICENCIA O PERMISO ANTERIOR (EN CASO DE REFRENDO)		NO					
• VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL		SI					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
• SOLICITUD DE TRÁMITES DE ACTIVIDADES COMERCIALES O SERVICIOS.		SI				ARTICULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS	
• IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL.		SI				ARTICULO 116 DE CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.	
• COMPROBANTE DE DOMICILIO, NO MAS DE 3 MESES DE ANTIGÜEDAD.		SI					
• LICENCIA O PERMISO ANTERIOR (EN CASO DE REFRENDO)		NO					
• VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL		SI					
• ACTA CONSTITUTIVA		NO					
• PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO, EN SU CASO DE QUE NO SE MENCIONE EN EL ACTA CONSTITUTIVA.		NO					
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A				N/A	N/A	N/A	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 MINUTOS			TIEMPO DE RESPUESTA:	24 HORAS UNA VEZ REALIZADO EL PAGO.		
COSTO:	LOS CONTENIDOS EN EL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO		Fundamento Jurídico: CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) NO



DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERIA Y ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	EL TRÁMITE SE REALIZARÁ SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y QUE EL LUGAR SEA APTO PARA REALIZAR DICHA ACTIVIDAD COMERCIAL

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO		DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		SONIA FLORES SEVERIANO			
DOMICILIO:	CALLE:	VILLADA	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	SAN ANTONIO LA ISLA EDO. MEX.		
C.P.:	52280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 AM A 6:00 PM LUNES A VIERNES		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
717	104 6329	N/A	N/A	d.eco@outlook.es	
717	104 6335				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	SOLICITUD DE TRAMITES DE ACTIVIDADES COMERCIALES O SERVICIOS.				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿TENIENDO LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, SE PUEDE VENDER LAS 24 HRS?				
RESPUESTA:	NO, EL HORARIO PARA LAVENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ES: DE LUNES A SABADO DE LAS 7:00 A LAS 22:00 HRS Y DOMINGOS DE 7:00 A 17:00 HRS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO EN SU ARTÍCULO 34.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿ESTA PERMITIDO LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS AL COPEO?				
RESPUESTA:	NO, QUEDA PROHIBIDO LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENVASE ABIERTO Y/O AL COPEO PARA SU CONSUMO INMEDIATO Y EN EL INTERIOR.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EXISTEN DESCUENTOS PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD?				
RESPUESTA:	SI, SE APLICARÁ UN DESCUENTO DEL 50%.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ: MINERVA JUANA GARDUÑO VERA	VISTO BUENO: SONIA FLORES SEVERIANO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09 / JUNIO / 2022
--	--	--